



2021 - 2027

DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

Datos Generales

Dependencia o Entidad ejecutora: Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas.

Programa: “Optimizar la Protección, Conservación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales”.

Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, FAIS FISE.

Tipo de evaluación: Específica del Desempeño.

Programa Anual de Evaluación: 2022 Ejercicio evaluado: 2021

Instancia evaluadora: Instituto Técnico para el Desarrollo de las Haciendas Públicas, INDETEC.

Antecedentes

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en su componente Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), es un Fondo que es creado para mejorar las condiciones de vida de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria, para satisfacer sus necesidades básicas y alcanzar un nivel digno de bienestar social y humano, conforme a los rubros señalados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la LCF. Quedando dentro de estas acciones: ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento o rehabilitación de obras consideradas dentro del catálogo FAIS, inserto en la Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS).

Para el Gobierno del Estado de Michoacán el FISE, representa un fondo de vital importancia por qué con él se incrementa la cobertura en Infraestructura Hídrica en el Estado, así mismo se potencia el recurso con la colaboración de la participación de los municipios.



**Comisión Estatal
del Agua y Gestión
de Cuencas**

Boulevard Jesús Sansón Flores # 120,
Bosques Camelinas, C.P. 58290,



2021 - 2027

Recomendaciones o Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación

Recomendación No. 1: Diseñar, por medio de la Metodología del Marco Lógico, una MIR específica del Programa en donde concurren los recursos del FAIS-FISE que ejecuta la CEAC en la entidad federativa Michoacán, desde la identificación correcta de los árboles de problemas y objetivos, hasta su congruencia con los objetivos del Fondo, así como su contribución al desarrollo estatal y a los objetivos estratégicos institucionales, con el objeto de medir y seguir de manera oportuna el comportamiento del Programa en concordancia con el Fondo, mediante indicadores de eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL Sí	RL Sí	ME Sí	FB Sí	Específico	Alto	Aceptada	Subdirección de Planeación.

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

Se acepta la recomendación del ASM, en virtud de que cuando se realizó la evaluación, no se contaba con la documentación comprobatoria de este rubro, es menester mencionar que, en el último trimestre de 2022, se hizo una mejoría a los instrumentos requeridos, por tanto, se cumplió con el objetivo de darle seguimiento de manera oportuna el comportamiento del programa, toda vez que se tienen aspectos a mejorar.

Acción de mejora derivada de la postura

Basarnos en la Metodología Del Marco Lógico (MML), realizar la identificación de las causas y efectos del árbol de problemas, así como los medios y fines del árbol de objetivos, con la finalidad de plasmar los indicadores en la MIR, verificando la congruencia de la MIR Federal con la MIR Estatal.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Árbol de objetivos del Programa Presupuestario.
- Árbol de problemas del Programa Presupuestario.
- Lineamientos Generales de Operación del FAIS.
- Matriz de Indicadores 2021. Programa Optimizar la Protección, Conservación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales.



Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas

Boulevard Jesús Sansón Flores # 120,
Bosques Camelinas, C.P. 58290,

Recomendación No. 2: Desarrollar y documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la CEAC de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para la elección de cada uno de los proyectos a ejecutar, se incluya la descripción y cuantificación del área de enfoque - localidades- de los bienes y servicios que se financian con recursos del FAIS-FISE, así como el tipo de



2021 - 2027

servicios mediante los cuales se abate la problemática; con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.

Criterios de selección de la recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB				
No	Sí	Sí	Sí	Institucional	Alto	Aceptada	Unidad de Seguimiento y Evaluación, Delegación Administrativa, Subdirección de Planeación, Técnica, Operación, Construcción y Gestión de Cuencas.

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

En cuanto a la estrategia de cobertura, esta Comisión se apega a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, atendiendo a lo establecido en la planeación de los proyectos FAIS-FISE, se identifican y priorizan las principales necesidades de infraestructura social básica, de tal manera que los recursos del FAIS beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales.

Acción de mejora derivada de la postura

Documentar la estrategia de cobertura, atendiendo a las Normas y Lineamientos para la formulación de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2023, Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Guía Técnica para integrar el Diagnóstico de los Programas presupuestarios.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Normas y Lineamientos para la formulación de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2023.
- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Guía Técnica para integrar el Diagnóstico de los Programas presupuestarios.

Recomendación No. 3: Cuantificar y monitorear las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios del Programa financiados con recursos del FAIS-FISE, con la finalidad



Comisión Estatal
del Agua y Gestión
de Cuencas

Boulevard Jesús Sansón Flores # 120,
Bosques Camelinas, C.P. 58290,



2021 - 2027

de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo promedio por área de enfoque atendida de manera oportuna, y con ello, focalizar sus metas de acuerdo con los objetivos institucionales.

Criterios de selección de la recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB				
Si	Sí	Sí	Si	Institucional	Alto	Aceptada	Unidad de Seguimiento y Evaluación, Delegación Administrativa, Subdirección de Planeación, Técnica, Operación, Construcción y Gestión de Cuencas.

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

Actualmente no se cuenta con una base de datos de la población, no obstante se rige por los indicadores del CONEVAL, suscritos en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Acción de mejora derivada de la postura

Presentar la información de manera anual y actualizada para solventar las recomendaciones emitidas por el evaluador, conforme a las estadísticas oficiales.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en Diario Oficial de la Federación (DOF) publicados el 12/01/2023.
- Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

Recomendación No. 4: Homologar la información entre los reportes oficiales correspondientes al FAIS-FISE o en su caso, justificar con evidencia documental la diferencia de datos reportados entre los informes trimestrales del SRFT a nivel estatal y los reportes de la MIDS, con el fin de cumplir con el criterio de rendición de cuentas.



Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas

Boulevard Jesús Sansón Flores # 120,
Bosques Camelinas, C.P. 58290,



2021 - 2027

Características de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB				
Sí	Sí	Sí	Sí	Específico	Medio	Aceptada	Unidad de Seguimiento y Evaluación

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

Se acepta la recomendación del ASM, en virtud de que cuando se realizó la evaluación, no se contaba con una coordinación por parte de las áreas responsables y encargadas de la generación de la información.

Acción de mejora derivada de la postura

Realizar reuniones periódicas entre las áreas de Unidad de Seguimiento y Evaluación, Subdirección de Planeación, Construcción y Delegación Administrativa, a fin de corroborar que la información que se registre sea congruente con la generada en los reportes trimestrales ante Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Lineamientos Generales de Operación del FAIS.
- Reporte definitivo a nivel de destino del gasto del SRFT ejercicio fiscal 2020 y 2021.
- Reporte definitivo a nivel de ejercicio del gasto del SRFT ejercicio fiscal 2020 y 2021.
- Reporte definitivo a nivel de indicadores del SRFT ejercicio fiscal 2020 y 2021.

Recomendación No. 5: Optimizar los recursos presupuestarios por medio de estrategias institucionales, con el objeto de realizar la mayor cantidad de proyectos posibles al menor costo de mercado, y con ello, impactar positivamente a la mayor cantidad de personas posibles en la Entidad.



Comisión Estatal
del Agua y Gestión
de Cuencas

Boulevard Jesús Sansón Flores # 120,
Bosques Camelinas, C.P. 58290,



2021 - 2027

Características de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL No	RL Sí	ME Sí	FB Sí	Específico	Medio	Aceptada	Subdirección Técnica

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

Se acepta la recomendación, más es menester mencionar que actualmente para la optimización de los recursos presupuestarios, lo fundamentamos en Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Acción de mejora derivada de la postura

Solicitar al área específica un informe en relación a la optimización de los recursos presupuestarios, así como el impacto de los mismos. Con la finalidad de contar con información certera y precisa de las economías.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
- Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, Capítulo III Atribuciones, fracción VI.

Comentarios Específicos de la Evaluación

Sobre los resultados de la evaluación.

Derivado del análisis a los temas contenidos en los Términos de Referencia correspondientes, se detectaron oportunidades, debilidades y amenazas, de los cuales se comenta lo siguiente:

Oportunidades.

Respecto del análisis correspondiente, en lo que referente a las oportunidades, se detectó que el programa evaluado impacta de manera efectiva los fines del fondo a nivel estatal y federal; así mismo, se tiene conocimiento aproximado de las diversas problemáticas por las que pasa esta institución, a partir de la identificación e interpretación de los factores y actores que determinan la situación, un análisis de sus perspectivas y una evaluación de la misma.

Además, se dio a conocer que para determinar los beneficiarios de los servicios que se financian con recursos del FAIS-FISE, esta Comisión se apega a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, la Ley General de Desarrollo Social y el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021.

Por último, se tiene que en la entidad federativa el comportamiento a grandes rasgos del fondo FAIS-FISE se considera aceptable de acuerdo con el porcentaje de los resultados.



Comisión Estatal
del Agua y Gestión
de Cuencas

Boulevard Jesús Sansón Flores# 120,
Bosques Camelinas, C.P. 58290,



2021 - 2027

Debilidades

En lo referente a las debilidades detectadas a esta Comisión, respecto del árbol de problemas, árbol de objetivos, se observa que no guarda congruencia con la MIR del programa evaluado, y los proyectos financiados con recursos del FAIS-FISE, se hace mención que, en el último trimestre de 2022, se hizo una mejoría a los instrumentos requeridos, por tanto, se cumplió con el objetivo de darle seguimiento de manera oportuna el comportamiento del programa, toda vez que se tienen aspectos a mejorar.

Amenazas

Respecto de la evaluación de Presupuesto, en cuanto a la amenaza consistente en la disminución de los recursos FAIS-FISE en la Entidad de Michoacán del año 2020 al 2021, se menciona que durante los últimos dos ejercicios fiscales, los programas estatales en donde incurren los recursos del FAIS-FISE que ejecuta la CEAC en la Entidad, se devengaron y pagaron en su totalidad, de tal manera que si bien se observa un subejercicio en ambos ejercicios fiscales, se refrenda el compromiso del cuidado para financiar proyectos encaminados a resolver problemas relacionados con el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Calidad del informe final de la evaluación.

El lenguaje con el que está redactado el informe es objetivo, en virtud de que acata específicamente con lo solicitado, comprensible, ya que cuenta con entendimiento para cualquier servidor público y estructurado, ya que cuenta con una secuencia y congruente con los documentos probatorios. Se recomienda mejorar la secuencia de la presentación de la información, a fin de que quede claro para cualquier lector, lo anterior derivado de que no sigue el orden temático del listado del contenido vs la redacción de los hallazgos.

Mtro. Luis Roberto Arias Reyes
Titular de la Comisión Estatal del Agua y
Gestión de Cuencas

Lic. Mariana Estefany Orozco Hernández
Subdirectora de Planeación
Enlace de la Comisión Estatal del Agua y
Gestión de Cuencas



**Comisión Estatal
del Agua y Gestión
de Cuencas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN
Boulevard Jesús Sansón Flores # 120,
Bosques Camelinas, C.P. 58290,